

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 3193-CU-2017

1 5 ENE. 2018

Huancayo,

2 9 DIC 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio № 283-2017-CEU/UNCP de fecha 11 de diciembre de 2017, a través del cual el Comité Electoral Universitario, remite Acta de elección de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, el Artículo 68º de la citada norma, señala "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata";

Que, mediante el oficio de la referencia, el Presidente del Comité Electoral Universitario en cumplimiento al Artículo 11º inciso b), al Reglamento General de Elecciones de la UNCP procesó la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; teniendo como ganador al M.Sc. Ronald Daniel Santana Tapia, quien ejercerá el cargo desde el 31 de enero 2018 hasta el 30 de enero de 2021;

Que, con Resolución N° 1671-CU-2017 se resuelve ratificar en vía de regularización el acta de Consejo de Facultad de fecha 26.01.2017 y se encarga a la M.Sc. Betty María Condori Quispe el decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, a partir del 30 de enero 2017 hasta el 30 de enero 2018; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 22 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

- 1º DAR POR FINALIZADA las funciones como Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil de la M.Sc. Betty María Condori Quispe, a partir del 31 de enero de 2018 y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2º APROBAR los resultados de las Elecciones de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Centro del Perú, remitido por el Comité Electoral Universitario.
- 3º RATIFICAR la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil en el acto electoral del 05 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FACULTAD	FECHA DE MANDATO
1	M.Sc. RONALD DANIEL SANTANA TAPIA	06655260	INGENIERÍA CIVIL	31.01.2018 hasta el 30.01.2021

4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cumplase

Mg. HÚGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR

cc. Rectorado/VRAC/VRI/OCI/Portaf Web/DGA/ Facultad Civil/ Of. Gral. de Planificación / OCI / Of. de Asesoria Legal / OGGTH// Of. de Contaduria y Administración Financiera / Of. Gral. Logística/Of. Escalafón Universitario/Of. de Admisión / . CEPRE / Comité Electoral / Interesado / Grados y Titulos/ Archivo /jmq